



CIRCULAR COLEGIATURA AÑO 2027

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Según lo dispuesto en el Decreto N°478 y en la Ley 20.845 procedemos a comunicarles las condiciones del financiamiento compartido para el año 2027

1. MATRICULA:

Enseñanza Media \$3.500.- valor establecido por el Ministerio de Educación.

Nivel Parvulario y Enseñanza Básica no cancelan matrícula.

2. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS:

La cuota de Centro General de Padres y Apoderados será para el año 2027 de **\$22.000.-** por familia, la que podrá ser cancelada desde una hasta en 10 cuotas (de marzo a diciembre), y queda expresamente establecido que **el pago de la cuota es voluntario**. Les recordamos que esta cuota va en beneficio directo de las alumnas.

El Seguro de Accidente, es voluntario, Clínica Santa María y Clínica Indisa, ofrecen contratar en forma presencial al momento al matricula o vía online.

3. MENSUALIDADES FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (FICOM):

La ley 20.845 del Ministerio de Educación, establece, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente". De acuerdo con lo anterior, informamos a ustedes el valor de la Colegiatura para el año 2027, es de **UF 4,1** equivalente a **\$ 171.200.-** pesos mensuales., referencia valor UF proyectada al inicio del año lectivo 2027.

- **Las alumnas de Pre-Kínder a III Medio** el pago es de **10 mensualidades** iguales de **\$ 171.200.- pesos** a contar del mes de marzo hasta diciembre 2027
- **Las alumnas de IV medio** deben cancelar **9 mensualidades** iguales de **\$ 190.000-** pesos a contar del mes de marzo hasta noviembre 2027.

Se deja establecido que conforme al Art. N° 30 del D.F.L. N° 2 de 1996, que la estudiante, siempre tiene la alternativa de optar libremente a cualquier Establecimiento Educacional gratuito o que cuente con **Subvención Escolar Preferencial "SEP"** de la Comuna.

NOMBRE COLEGIO	TELEFONO	NOMBRE COLEGIO	TELEFONO
Escuela General San Martín D-272	225313312	Liceo San Luis N° 1543	225310712
Escuela Reina de Suecia F-273	227433036	Escuela Básica Los Boquinos N° 1599	225350213
Escuela General Bernardo O'Higgins D-274	225312252	Colegio San Sebastián de Rinconada N° 1665	227667330
Escuela Germán Riesco E. D275	225575004	Los Alerce de Maipú	227812300
Escuela Vicente Reyes D-278	225317024	Centro Técnico Profesional Codeduc	225574826
Escuela Tomás Vargas y Arcaya D-280	225312080	Liceo Santiago Bueras y Avaria A-73	225317052
Liceo Nacional de Maipú	227715136	Liceo Maipú	225573194
Colegio Alcázar N° 1369	225376134	Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno A-75	225312716



4. DE LOS PAGOS:

El Pago de las mensualidades debe realizarse durante los **5 primeros días corridos** de cada mes. Para el año 2027 se ha dispuesto las siguientes formas de pago, para facilitar a los padres el pago de la colegiatura mensual, y ayudar a un proceso de recaudación más ordenado:

OPCION 1: (recomendada)

La primera opción de pago habilitada será a través del sistema **botón de pago**, habilitado en la página Web del establecimiento. Hecho el pago envía en forma automática la Boleta de pago colegiatura al correo indicado por el sostenedor económico de la alumna

Modo de Acceso:

<https://sistematiced.cl/public/login>



SISTEMA TECED

USUARIO:
RUT Apoderado Económico
(Sin punto ni guión)

CONTRASEÑA:
Los últimos 4 dígitos del RUT
(antes del DV)

OPCION 2:

Pago a través de descuento automático en cuenta bancaria ya sean estas cuentas corrientes, cuenta vista, chequera electrónica o cuenta Rut, mediante el **sistema PAC** (Pago Automático de Cuentas), con cargo mensual con **vencimiento el día 5 de cada mes**.

IMPORTANTE:

1. El Mandato **PAC** lo puede suscribir directamente, por el apoderado, en la institución bancaria que opera su cuenta personal en la sección "suscribir pago automático" y enviar copia del certificado de suscripción al correo recaudacion@csum.cl
2. Para el periodo 2027, se habilitará adicional mente la posibilidad de suscribir un **PAC** completando un formulario y acompañar copia de su cédula de identidad para gestionar tramite directamente en el banco.
3. El **no** pago de parte del Banco, o Institución Financiera **NO** es responsabilidad del Colegio, siendo en tal caso obligación del Apoderado el pago oportuno, en la fecha señalada.

OPCION 3:

- Esta forma de pago es la menos recomendada porque implica retrasos en el registro de la transacción y la boleta no es emitida en forma inmediata.



- La transferencia es realizada directamente a la cuenta corriente del establecimiento. Es indispensable identificar con RUT y Nombre de alumna.

Importante recordar: en caso de hermanas, realizar **transferencia individual por alumna**.

DATOS TRANSFERENCIA:

MONASTERIO RELIGIOSAS URSULINAS
Rut 81.320.101-1
BANCO SANTANDER
Cta. Cte. # 40906401
Correo recaudacion@sum.cl

DESCUENTO 3% POR PAGO ANTICIPADO:

Al cancelar **la totalidad** de las mensualidades del año 2027, entre el **1º de Marzo y hasta el 31 de marzo**, se aplicará un **descuento del 3%** anual.

PAGARÉ UNIVERSAL APODERADOS

En relación con las obligaciones económicas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicio Educacional y con el propósito de resguardar el compromiso de pago de la colegiatura, el apoderado al momento de suscribir el contrato de matrícula por su pupila confiere poder al Colegio para que, en su nombre y representación, suscriba pagaré con vencimiento a la fecha que el establecimiento educacional determine, por el total de la colegiatura o por el saldo que se encuentre en mora o simple atraso en su pago. El poder que se concede es de carácter irrevocable en atención a que se otorga en beneficio de ambas partes, Apoderado y Colegio.

Les saludo atentamente.,

Dirección Administrativa y Recaudación

Maipú, 30 septiembre 2026